



## **BASES VENTANILLA ABIERTA PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPRESAS DE BASE CIENTÍFICA TECNOLÓGICA - EBCT 2022**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) gestiona las labores de investigación, creación, preservación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, fomentando la generación de aportes relevantes para el desarrollo integral del país, en el marco de los valores y las definiciones estratégicas de la Universidad Austral de Chile.

Su objetivo es planificar, organizar y gestionar las actividades universitarias en el ámbito de la investigación, creación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica proponiendo y ejecutando políticas y mecanismos que aseguren la transversalidad y articulación de las acciones, la eficiencia en la gestión, su comunicación y transferencia y su inserción en el contexto nacional e internacional.

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) se encuentra ejecutando a través de su Departamento de Desarrollo e Innovación el proyecto **“Fortalecimiento, integración y proyección de capacidades institucionales para la Innovación basada en I+D en la Universidad Austral de Chile”** financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) **código 52-INES**. Este proyecto considera un programa de apoyo a la formación de spin off / empresas de base científica tecnológica (EBCT) que levante 9 emprendimientos durante la ejecución del proyecto, junto con apoyar el desarrollo de la cultura de generación de EBCT regionales desde la macrozona Sur Austral.

### **2. QUIENES PUEDEN POSTULAR**

La VIDCA apoyará a equipos emprendedores, formados por académicos, profesionales e inversores, de manera de transferir resultados de I+D empaquetados en productos y servicios innovadores que puedan impactar positivamente la sociedad, desde la macrozona Sur Austral.

Los responsables de la postulación serán investigadores(as), de planta o adjuntos, con a lo menos  $\frac{1}{4}$  de jornada, y que hayan ejecutado o estén ejecutando un proyecto de I+D registrado en la VIDCA, con a lo menos un formulario de divulgación asociado a resultados de I+D ya presentado en la Oficina de Transferencia y Licenciamiento de la VIDCA. No obstante lo anterior, el equipo podrá incluir profesionales internos y externos, estudiantes e inversores, pero el responsable de la postulación será un investigador según lo indicado en



el párrafo anterior. En caso de no haber presentado un formulario de divulgación de resultado de investigación, deberá presentarlo junto con la postulación a este beneficio, para lo cual podrá bajar el formulario respectivo desde la dirección <https://otl.uach.cl/> Los beneficiarios serán apoyados con este instrumento por una sola vez con recursos del proyecto código 52-INES.

### 3. REQUISITOS

- Revisar por parte del equipo el reglamento de transferencia de resultados de I+D (spin off) de la universidad descargable desde el link <https://otl.uach.cl/wp-content/uploads/2019/09/Politicass2Final.pdf>
- Presentar el formulario de solicitud de spin off descargable desde el link <https://otl.uach.cl/> (Sección Formularios > Formulario Solicitud Spin-off UACH).
- Presentar el formulario de divulgación de la tecnología base del emprendimiento, descargable desde el link <https://otl.uach.cl/recursos/>
- Disponer de una innovación tecnológica o social con nivel de avance de a lo menos un producto o servicio validado positivamente bajo condiciones controladas (laboratorio y muestra acotada de usuarios de la solución), que se busque transferir a la sociedad y explotar comercialmente a través de una EBCT.
- Innovación tecnológica generada en el marco de actividades de I+D en la UACH, con registro o solicitud de registro de propiedad intelectual UACH. En caso de no contar aún con una solicitud o registro de propiedad intelectual indicarlo en la postulación, la OTL evaluará y apoyará este proceso.
- Presentar completa la PPT de Plan de Negocios del emprendimiento según formato libre que incluya al menos los siguientes aspectos:
  - Origen de la iniciativa
  - Equipo de trabajo multidisciplinario
  - Problema u oportunidad
  - Visión y misión del emprendimiento
  - Solución innovadora y sus ventajas comparativas con la competencia
  - Estado de la propiedad intelectual y estado de desarrollo de la tecnología
  - Plan de trabajo a 3 años (portafolio de productos o servicios)
  - Plan de levantamiento de recursos
  - Plan de ventas a 5 años



#### 4. APOYOS DEL INSTRUMENTO

- Mentor para revisar y mejorar el plan de negocios.
- Asesoría OTL en propiedad intelectual y licenciamiento.
- Apoyo en el levantamiento de redes y recursos público-privado.
- Hasta \$8.000.000 para apoyar la implementación del plan de negocio a ser ejecutados en un plazo máximo de 12 meses.
  
- Actividades financiables:
  - Compra de insumos y servicios técnicos externos a la universidad para el empaquetamiento tecnológico y comercial del producto, proceso o servicio. El caso de equipamiento menor se debe justificar en detalle y será evaluado caso a caso según su real relevancia para la iniciativa.
  - Pago de honorarios de personal técnico de apoyo requerido, interno o externo a la universidad, se incluye pago de impuestos de honorarios. También se considera el pago por apoyo de tesis o estudiantes.
  - No se financiarán gastos de inversión ni de adecuación de espacios, remodelaciones, muebles.
  - No se financiarán incentivos del equipo de I+D perteneciente a la universidad.

#### 5. RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado del paso por este programa y la ejecución de fondos del presente instrumento, se espera que los equipos emprendedores logren al menos los siguientes resultados:

- Formalización de la empresa spin-off.
- Definición del/la gerente y directorio de la empresa.
- Plan de negocios depurado.
- Portafolio de productos validado con potenciales clientes (product market fit).
- Plan de levantamiento de fondos públicos o privados (Start Up Ciencia o equivalente).

#### 6. MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y PLAZO

La modalidad de postulación a este instrumento es de ventanilla abierta, completando el formulario en línea que se encuentra en el siguiente link <https://otl.uach.cl/encuestas/bases-ventanilla-abierta-programa-para-generacion-de-empresas-de-base-cientifica-tecnologica-ebct-2022>. La presentación de la documentación solicitada se entiende para todos los efectos que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

Plazo: se podrán enviar las postulaciones desde el 14 septiembre del 2022 en adelante. Las propuestas serán evaluadas por un equipo pertinente de la OTL considerando al menos una reunión formal con el equipo emprendedor con el fin de aclarar dudas. La OTL tendrá un



# Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo  
y Creación Artística

plazo de un mes calendario para evaluar la iniciativa y pronunciarse sobre la adjudicación del financiamiento o hacer recomendaciones a la propuesta sobre mejoras requeridas, ya sea para el mismo instrumento o para la búsqueda de financiamiento de otras instituciones.